

Antonio Josef Alburquerque Regidor
dandole poder y facultades sin limitacion
alguna para que sobre los puntos
se propusieron por esta Ciudad relativos
a dha. fundacion otorgasen las escrituras
necesarias participando al Ayuntamiento
lo que se fuera ofreciendo en el curso

A consecuencia de esta comision
presentaron a la Ciudad los referidos
Comisarios un papel en que se contenian
las condiciones propuestas por dho. Obispo
y el P.^e Prov.^e de la Compania para facilitar
la fundacion de una casa a dha. compania en esta Ciudad
las que parece se aprobaron por el Ayuntamiento
mandando colocar dicho papel en un libro capitular sin poderle
oponer ni restriccion o ampliacion alguna.
Entre los puntos que comprende el citado papel es uno que
inmediatamente se habia de poner en posesion
de la referida comunitad de S.ⁿ Ayuntamiento a los Padres de la Compania

